

101

DON PHILIPPE POR LA GRACIA

de Dios rey de Castilla de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalé, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iacn, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, y de las Indias, islas, e tierra firme del mar Oceano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, Duq de Atenas y Neopatria, Conde de Ruysellon, y de Cerdania, Marques de Oristá, y de Gociano, Archiduque de Austria, Duq de Borgoña, Brauante, y Milá, Conde de Flandes y de Tirol &c. A los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comédadores, y Subcomédadores, Alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas, y a todos los y a los del nuestro consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nra casa y corte y Chácellerías y a todos los corregidores, Afsistete, Gouernadores, Alcaldes, alguaziles, Merinos, Preuostes y otros ministros nros, y personas de qualquier estado, preeminencia o dignidad q seá, o ser pueda, y a los concejos y vniuersidades de todas las ciudades, villas y lugares y prouincias y señorios, así realengos y abadengos, como de señorio, a cada vno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta, y lo enella contenido toca, salud y gracia. Ya sabeys e deueys saber, como nos por vna nuestra carta y prouision firmada de nra mano, dada en Aranjuez a veynte y quatro dias del mes de Hebrero deste presente año, q se publico en muchas partes dñtos nros reynos, cōcedimos a todas las psonas dellos q fueré a poblar a los lugares de las Alpuxarras, sierras y marinas del nro reyno de Granada, no siédo de los moriscos mādados sacar del ni de otros algunos, ciertas gracias, franquezas, y libertades, segun mas largo en la dicha nuestra carta y prouision se contiene, cuyo tenor es este que se sigue.

DON